



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

DECRETO DE ALCALDIA

Nº 001-2008 -AL/MPB

COPIA

S-G. Informativa

BARRANCA, ENERO 29 DEL 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: La propuesta presentada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, referente a la Adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Barranca.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 020-2005-AL/CPB de fecha 15DIC05 publicada en el Diario Judicial Regional "ASÍ" el 22 de Junio del 2006 se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA- de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Asimismo, mediante Ordenanza Municipal Nº 024-2006-AL/CPB promulgada el 06 de septiembre del 2006, incorporan un procedimiento al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, la actual Ley Nº 27444, que regula el Procedimiento Administrativo General, indica que el Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.13. Principio de simplicidad.- Los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.

Que, la Ley Nº 29060 - Ley del Silencio Administrativo, establece en la Séptima Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales, que las Entidades del Estado, Gobiernos Regionales y Locales, adecuen los procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 079-2007-PCM - Aprueban lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo; dicha norma establece en la Primera Disposición Complementaria Transitoria la justificación de procedimientos exigida por la Ley Nº 29060, debiendo las entidades cumplir con presentar los documentos sustentatorios ante la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo correspondiente.

Que, a través del Informe Técnico Nº 015-2008-PMR de la SubGerencia de Planificación y Racionalización y Dictamen Nº 046-2008-GPP-MPB de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, ha elaborado y formulado la sustentación legal y técnica de procedimientos administrativos y adecuado a la actual estructura orgánica, teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 36.3 y 38.4 de la Ley Nº 27444.

Que, toda modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Barranca, en lo que se refiere a la eliminación de procedimientos, disminución de exigencias o requisitos, disminución del plazo para atención del procedimiento, disminución del monto del derecho de tramitación, variación del silencio negativo por silencio positivo o aprobación automática, cambio de denominación del procedimiento o del órgano encargado de resolver, corresponde la aprobación mediante Decreto de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el Artículo 38º numeral 38.5 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444 y el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Modificación en el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por Ordenanza Municipal Nº 020-2005-AL/CPB, así como lo incorporado mediante Ordenanza Municipal 024-2006-AL/CPB, según el cuadro anexo que forman parte del presente Decreto, correspondiente a los Procedimientos identificados con los siguientes Nºs de Orden :





Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

PAGINA NUMERO DOS
D.A. N° 001-2008 - AL/MPB

Área Técnica Administrativa : Gerencia Municipal

- 01.01 Quejas o denuncias vecinales.

Área Técnica Administrativa : Gerencia de Secretaría General

- 02.01 Otorgamiento de copias o constancias certificadas (de Ordenanzas, Edictos, Acuerdos, Resoluciones y/o expedientes Administrativos).
- 02.02 Recurso de reconsideración contra resoluciones de alcaldía y gerenciales.
- 02.03 Recurso de apelación contra resolución de alcaldía en materia tributaria.
- 02.04 Recurso de apelación contra resoluciones gerenciales.
- 02.05 Acceso a la libre información pública.
- 02.06 Desistimiento de procedimientos administrativos.
- 02.07 Expedición de constancias o copias de expedientes concluidos o fenecidos.
- 02.08 Ratificación de tupa de municipalidades distritales.
- 02.09 Ratificación de ordenanzas distritales de carácter tributario.
- 02.10 Reapertura de expedientes declarados.

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial

- 03.01 Registro de empresa de transporte - Ámbito Provincial (Para nuevas empresas).
- 03.02 Registro de conductores y cobradores de empresa de transporte urbano e interurbano.
- 03.03 Renovación o actualización de conductores y cobradores para las empresas de transporte (anual).
- 03.04 Registro de inscripción vehicular para empresas de taxi en todas sus modalidades y servicio masivo.
- 03.05 Inclusión de vehículos por cambio de modalidad.
- 03.06 Inclusión de vehículo por cambio de modalidad de una empresa a otra dentro del mismo servicio.
- 03.07 Concesión de ruta para el transporte publico urbano e interurbano y/o autorización de operaciones (Incluye Serv. Masivo, servicio rápido y servicio taxi).
- 03.08 Retiro o baja definitiva del padrón vehicular.
- 03.09 Retiro temporal de circulación por reparación u otro motivo (Máximo 03 Meses).
- 03.10 Inscripción y autorización para prestar el servicio escolar y turístico (Anual).
- 03.11 Renovación de la autorización de servicio escolar y turístico (Anual).
- 03.12 Registro de conductores para empresa escolar y turístico (Incluye renovación).
- 03.13 Autorización temporal para prestar servicio fuera de ruta (Playa, Paseos y Otros Servicios).
- 03.14 Renovación de concesión y autorización de ruta para el transporte público (incluye servicio masivo, rápido y servicio taxi).
- 03.15 Renovación de tarjetas de circulación, certificados de operación para transporte publico y/o permiso de operación de mototaxi (anual).
- 03.16 Duplicado de tarjeta de circulación, certificado de operación y permiso de operaciones.
- 03.17 Verificación de característica vehicular (anual).
- 03.18 Actualización de información por cambio de razón social, directorio y otros.
- 03.19 Modificación de ruta autorizada para el servicio publico.
- 03.20 Autorización temporal en zona rígida para descargar mercaderías y otros servicios.
- 03.21 Autorización paradero transitorio de transporte urbano en todas las modalidades de servicio.
- 03.22 Autorización paradero transitorio para empresas de transporte interprovincial - nacional (Permanencia máxima de cinco minutos).
- 03.23 Autorización anual para la señalización de zona reservada.
- 03.24 Registro de empresa de transporte de vehículos pesados y de carga.





Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

PAGINA NUMERO TRES
D.A. N° 001-2008 - AL/MPB

- 03.25 Extensión de sticker de identificación a vehículos mayores y menores (por perdida o deterioro).
- 03.26 Registro de empresa para el servicio de mototaxis.
- 03.27 Registro de moto lineal y mototaxis.
- 03.28 Registro de inscripción para vehículos menores para prestar servicios públicos de pasajeros.
- 03.29 Retiro o baja definitiva de vehículos menores del registro de mototaxis.
- 03.30 Renovación de autorización para empresas de vehículos menores (30 días antes del vencimiento del Permiso de Operación).
- 03.31 Inclusión de vehiculo menores por cambio de empresa.
- 03.32 Otorgamiento de licencia de conducir, certificado de aprobación de exámenes conocimiento y manejo para licencia de conducir.
- 03.33 Revalidación de licencia de conducir para el servicio de mototaxi y/o moto lineal.
- 03.34 Duplicado de licencia de conducir mototaxi y/o moto lineal.
- 03.35 Internamiento de vehículos en el deposito oficial de vehículos.
- 03.36 Inscripción de vehículos menores no motorizados.
- 03.37 Reclamación a infracciones de transito.
- 03.38 Constancia y/o certificados en general relacionados con el transporte.
- 03.39 Constancia de record de conductor.
- 03.40 Prescripción de papeletas.

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Personal

- 04.01 Reconocimiento de tiempo de servicios.
- 04.02 Reconocimiento de quinquenios.
- 04.03 Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios.
- 04.04 Licencia a cuenta del período vacacional.
- 04.05 Licencia por motivos particulares hasta por noventa días.
- 04.07 Licencia por capacitación no oficializada.
- 04.12 Permiso por estudios superiores por dos horas diarias y un máximo de seis horas semanales - para servidores de carrera.
- 04.16 Subsidio por gastos de fallecimiento sepelio de trabajador nombrado.
- 04.17 Subsidio por fallecimiento de familiar directo de trabajador nombrado.
- 04.18 Permiso por docencia universitaria en un lapso máximo de seis horas semanales.
- 04.19 Pensión de sobreviviente a hijo declarado.
- 04.20 Otorgamiento de pensión.
- 04.21 Pensión de sobreviviente por orfandad de hija soltera no mayor de 18 años.
- 04.22 Pensión de sobreviviente por viudez.
- 04.23 Certificado de trabajo o labores.
- 04.24 Constancia de haberes y descuentos.
- 04.25 Actualización de legajo o file de personal.
- 04.26 Otorgamiento de bonificación familiar.

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Administración Tributaria

- 08.01 Copia de declaraciones juradas de autovaluo.
- 08.02 Inafectación del impuesto predial para pensionistas y jubilados - Deducción del 50 % UIT de la Base Imponible del Impuesto Predial.
- 08.03 Expedición de copia autenticada (Comprobantes de Pago a Caja, etc.).
- 08.04 Inafectación del impuesto predial (Entidades Públicas).
- 08.05 Cancelación de inscripción de predio por transferencia de dominio (Descargo de Predio).
- 08.06 Independización de predio.





Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

PAGINA NUMERO CUATRO
D.A. N° 001-2008 - AL/MPB

- 08.07 Rectificación de autoavalúo predial por aumento de valor.
- 08.08 Rectificación de autoavalúo predial por disminución de valor.
- 08.09 Inscripción de predio por transferencia de dominio.
- 08.10 Prescripción de deuda tributaria.
- 08.11 Prescripción de deuda no tributaria.
- 08.12 Exoneración al pago del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos auspiciados por inc.
- 08.13 Otorgamiento de constancias o copia certificada de no adeudo por impuesto predial e impuesto vehicular.
- 08.14 Compensación de pago indebido o en exceso por tributos y/o sanciones tributarias.
- 08.15 Devolución de dinero por pagos indebidos o en exceso por tributos y/o sanciones tributarias.
- 08.16 Transferencia de pago indebido o en exceso por tributos y/o sanciones tributarias.
- 08.17 Pago de deuda tributaria en especie.
- 08.18 Inscripción de patrimonio vehicular.
- 08.19 Declaración jurada de baja de vehículo.
- 08.20 Declaración jurada de rectificación del impuesto vehicular.
- 08.21 Declaración jurada de impuesto de alcabala.
- 08.22 Constancia de inafectación de alcabala.
- 08.23 Recurso de reclamación a : resolución de determinación, resolución de multa tributaria, papeleta de multa de determinación, de orden de pago, reclamación contra resolución de pérdida de fraccionamiento.
- 08.24 Recurso de apelación contra la resolución que desestima el recurso de reclamación a resolución de determinación, multa y orden de pago, pérdida de fraccionamiento.
- 08.25 Fraccionamiento del pago por deudas tributarias y no tributarias (superiores o igual a S/. 1,000.00 nuevos soles).
- 08.26 Aplazamiento del convenio de fraccionamiento.

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario

- 09.01 Reclamo por rectificación de tarifa de arbitrios municipales.
- 09.02 Otorgamiento de duplicado en copia fotostática, certificada, incluido recibo de pago.
- 09.03 Flexibilización del convenio de fraccionamiento existente para pagar otras deudas.
- 09.04 Otorgamiento de constancia de pagos y otros del área.
- 09.05 Solicitud de verificación en campo de arbitrios municipales (relacionado a predios y tarifas).

Área Técnica Administrativa : Oficina de Ejecutoría Coactiva

- 10.01 Expedición de constancias.
- 10.02 Suspensión del procedimiento coactivo.
- 10.03 Otorgamiento de copias de actuados coactivos.
- 10.04 Otorgamiento de certificado de gravamen.
- 10.05 Tercería de propiedad.
- 10.06 Levantamiento de embargo retenido.
- 10.07 Exhorto de ejecución coactiva iniciado por otros municipios no comprendidas en el ámbito provincial de barranca.

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Obras Públicas é Infraestructura Social y Productiva

- 2.01 Elaboración de estudios de apoyo a convenios comunales y aprobación de los mismos.
- 2.02 Aprobación de estudios y/o proyectos con fines de apoyo a convenios tripartido (Municipalidad - SEMAPA - Beneficiarios).





Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

PAGINA NUMERO CINCO
D.A. N° 001-2008 - AL/MPB

- 12.03 Apoyo con maquinarias, equipo y personal para el levantamiento de información en zona de extrema pobreza o trabajo de servicio comunal.
- 12.04 Alquiler de maquinaria pesada.
- 12.05 Levantamiento de información en forma general (topografía).

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Obras Privadas

- 13.01 Certificado de finalización de obra y zonificación.
- 13.02 Licencia de construcción para una edificación nueva.
- 13.03 Licencia de construcción en vías de regularización.
- 13.04 Autorización para ocupar vía pública.
- 13.05 Licencia de obra para cercado.
- 13.06 Aprobación de anteproyecto en consulta.
- 13.07 Resellado de planos.
- 13.08 Excavación de zanjas.
- 13.09 Autorización de instalación de antena de comunicación en zona privada.
- 13.10 Registro de constructores y profesionales (anual).
- 13.11 Certificación de finca ruinosa y/o tugurizada.
- 13.12 Autorización por colocar buzón telefónica y otros.
- 13.13 Cambio de nombre a la licencia de construcción por adquisición de la propiedad.
- 13.14 Duplicado de licencia de construcción.
- 13.15 Revalidación de la licencia de construcción por un año mas (Antes del 3er Año).
- 13.16 Autorización para apertura de nueva puerta y/o ventana de fachada.
- 13.17 Colocación de poste, anclas y tendido de red telefónica, de televisión por cable y sanitarias.
- 13.18 Ocupación de la vía pública con cerco de seguridad para fines de construcción (Máximo de 60 días).
- 13.19 Licencia de autorización para colocación de caseta telefónica pública en espacio público.
- 13.20 Copia autenticada o certificada de resolución de construcción.
- 13.21 Rectificación de resolución.
- 13.22 Instalación de tuberías marinas.
- 13.23 Licencia para demolición o regularización de licencia de demolición.
- 13.24 Licencia para remodelación, ampliación, modificación, reparación, puesta en valor y/o regularización.
- 13.25 Baja del padrón de anuncios.
- 13.26 Autorización para ejecución de obras en vía pública (construcción de veredas, sardineles, sardineles, rampa, etc).
- 13.27 Valorización de construcciones existentes.
- 13.28 Autorización de anuncios y/o publicidad.
- 13.29 Modificación y/o ampliación de anuncio publicitario (dimensión).
- 13.30 Autorización para instalación de banderolas (por 30 días).
- 13.31 Autorización de murete para medidor de luz.
- 13.32 Levantamiento de hipoteca y cancelación de precio.
- 13.33 Inspección técnica de predios privados.

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro

- 14.01 Aprobación de proyecto de habilitación urbana.
- 14.02 Autorización de venta garantizada de lotes con expediente de proyectos aprobados.
- 14.03 Habilitación urbana en vías de regularización (Ley N° 26878).
- 14.04 Ratificación de proyecto de habilitación urbana.
- 14.05 Revisión de proyectos y control de obras de habilitación urbana.



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

PAGINA NUMERO SEIS
D.A. N° 001-2008 - AL/MPB

- 14.06 Cambio de zonificación de vivienda a comercio y/o industria.
- 14.07 Recepción de obras por habilitación urbana.
- 14.08 Modificación de proyectos aprobados, trazados y lotización.
- 14.09 Subdivisión sin cambio de uso sin obras complementarias.
- 14.10 Certificación calificación eléctrica.
- 14.11 Aprobación de plano con fines de electrificación para AA.HH. y centros poblados.
- 14.12 Copia de planos por estructuración urbana.
- 14.13 Incorporación de áreas a zonas de expansión urbana con asignación de zonificación.
- 14.14 Compatibilidad de uso para establecimiento comercial.
- 14.15 Certificado de cambio de uso de vivienda a comercial.
- 14.16 Certificado de zonificación y vías.
- 14.17 Delimitación de linderos.
- 14.18 Certificado de numeración municipal.
- 14.19 Asignación de numeración municipal.
- 14.20 Certificado de alineamiento en calle definida.
- 14.21 Certificado de jurisdicción.
- 14.22 Constancia de posesión en asentamientos humanos reconocidos.
- 14.23 Certificado de alineamiento de calle no definida en zona urbana.
- 14.24 Cambio de uso de terreno rustico a urbano.
- 14.25 Certificado de ubicación de inmuebles.
- 14.26 Certificado de existencia de centros poblados en la jurisdicción distrital.
- 14.27 Certificado de existencia de centros poblados reconocidos en la jurisdicción.
- 14.28 Reconocimiento de centro poblado.
- 14.29 Asignación de zonificación en asentamiento humano reconocido.
- 14.30 Certificado de empadronamiento de vivienda en asentamiento humano reconocido.
- 14.31 Copia de planos catastrales por unidad.
- 14.32 Otros certificados en forma general (adjuntar documentación de sustentación no previsto).
- 14.33 Título de propiedad en asentamiento humano, centro poblado y otros.
- 14.34 Constancia catastral.
- 14.35 Rectificación de título de propiedad en AA.HH., centros poblados y otros.
- 14.36 Duplicado de título de propiedad en asentamiento humano, centro poblado y otros.
- 14.37 Certificado de no registrar propiedad dentro de los asentamiento humanos, centros poblados y otros.
- 14.38 Verificación técnica en la localidad.
- 14.39 Verificación técnica fuera de la localidad.
- 14.40 Copia de planos catastral de la ciudad y/o zona zonificación.
- 14.41 Actualización de información catastral.
- 14.42 Certificado registral de colindantes.
- 14.43 Certificado de no existencia de plano catastral.
- 14.44 Constancia de posesión para trámite en Edelnor, Banco de Materiales y rectificación a D.J. Autoavalúo.
- 14.45 Certificado de posesión para tramites judiciales y/o notarial.
- 14.46 Certificado de código catastral ó ficha catastral.
- 14.47 copia de plano catastral de barranca en CD.
- 14.48 Aprobación de estructuración urbana.
- 14.49 Resellados de planos visados y/o memoria aprobado en forma general.
- 14.50 Visado de planos perimétricos y memoria descriptiva.
- 14.51 Autorización de ocupación de terreno municipal por alineamiento de vía.



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

PAGINA NUMERO SIETE
D.A. N° 001-2008 - AL/MPB

- 14.52 Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.
- 14.53 Acumulación de lotes (solo para fines de control urbano).
- 14.54 Certificado de ubicación de terrenos fuera de la zona urbana y de expansión urbana.
- 14.55 Cambio de nombre de certificado de compatibilidad en tramite.
- 14.56 Constancia de posesión en asentamientos humanos reconocido humanos reconocido.
- 14.57 Certificado de empadronamiento de vivienda en asentamiento humano reconocido.
- 14.58 Independización de tierras.
- 14.59 Declaración de propiedad de un predio matriz por prescripción adquisitiva de dominio en posesiones informales y centros urbanos informales.
- 14.60 Adquisición del derecho de propiedad de un lote individual por el ejercicio continuo pacifico y público de la posesión por 10 (diez) o mas años en posesiones informales y centros urbanos informales.
- 14.61 Declaración de propiedad de un predio matriz por regularización del tracto sucesivo en posesiones informales y centros urbanos informales.
- 14.62 Saneamiento de derechos o títulos de propiedad de lotes individuales, vía regularización administrativa.
- 14.63 Otorgamiento de certificado domiciliario.

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Comercialización y Policía Municipal

- 16.01 Adjudicación de puesto, mesa, kiosko y tienda en mercados municipales (según reglamento de mercados).
- 16.02 Concesión de locales de propiedad municipal.
- 16.03 Registro anual de matarife y lavadores de carne.
- 16.05 Permiso por ausencia en la conducción de de puesto, mesa y kiosko en los mercados municipales (plazo máximo de 30 días).
- 16.09 Licencia provisional para micro y pequeña empresa (por 12 meses).
- 16.10 Licencia de funcionamiento definitiva.
- 16.11 Constancia y/o certificado de no ejercer actividades comerciales, profesionales, industriales y de servicios.
- 16.12 Licencia de funcionamiento definitiva en puesto mesa y kiosko dentro del mercado municipal.
- 16.13 Otorgamiento de duplicado por licencia de funcionamiento.
- 16.14 Cancelación de autorización municipal de funcionamiento.
- 16.15 Ampliación de giro compatible.
- 16.16 Cambio de razón social solo para caso excepcional especifico de : a) dentro de sociedad conyugal y b) de persona natural a persona jurídica.
- 16.17 Cambio de dirección o domicilio del giro autorizado por licencia de funcionamiento.
- 16.18 Autorizaciones temporal a kiosko, mesa y comercio ambulatorio (Incluye la Actividad en los Balnearios por Temporada).
- 16.19 Renovación y/o ampliación por autorización eventual para desarrollar comercio ambulatorio en zona autorizada.
- 16.20 Declaración jurada anual de permanencia.
- 16.22 Autorización por ocupación de vía pública para realizar eventos (Por día).
- 18.07 Autorización de espectáculos públicos no deportivos en locales cerrados.
- 18.08 Autorización por espectáculos públicos no deportivos para realizar actividades jubilaes con exoneración parcial.

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal

- 17.01 Reconocimiento de la junta directiva de las organizaciones (Organizaciones Social de Base, Organizaciones de Vecinos y/o Junta Vecinales, Organizaciones de Trabajadores Ambulantes, Organizaciones de Empresas o Comerciantes, Organizaciones Culturales y



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

PAGINA NUMERO OCHO
D.A. N° 001-2008 - AL/MPB

Educativas Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas y Otras Organizaciones que se constituyen en la jurisdicción de Barranca).

- 17.02 Registro de organizaciones sociales de otros municipios (Ámbito Provincial).
- 17.03 Modificación o actualización de las organizaciones sociales (Reconocido anteriormente).
- 17.04 Renovación de la junta directiva (Ámbito Provincial).
- 17.07 Copia de denuncia y/o conciliación DEMUNA.

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Cultura, Deportes y Turismo

- 18.03 Uso instalación de la biblioteca municipal para fines de capacitación.
- 18.04 Uso instalación de la biblioteca para exposición de artesanía, arte, pintura sin fines de lucro.
- 18.05 Uso de locales deportivos sin fines de lucro para obras benéficas.
- 18.06 Uso de instalaciones municipales.

Área Técnica Administrativa : Unidad de Registro Civil

- 19.03 Certificados de soltería.
- 19.04 Certificado de viudez.
- 19.06 Inscripción judicial de defunción.
- 19.07 Inscripción de defunciones a) Defunción Ordinaria (48 horas de Ley) y b) Parte Policial.
- 19.08 Inscripción de recién nacido (Dentro de los 30 días siguientes al nacimiento).
- 19.09 Inscripción de matrimonios realizados en el extranjero (Antes de los Seis Meses).
- 19.10 Inscripción de nulidad de matrimonio, divorcio y separación de cuerpos.
- 19.11 Inscripción de impugnaciones y filiaciones de nacimientos.
- 19.13 Reconocimiento de filiación notarial por escritura pública.
- 19.14 Rectificación judicial o notarial de acta de nacimiento, matrimonio y de defunción.
- 19.15 Dispensa del plazo de espera para contraer matrimonio (Edicto Matrimonial).
- 19.16 Dispensa total del plazo de ley para contraer matrimonio.
- 19.17 Constancia de no existencia de inscripción de nacimiento o de defunción.
- 19.18 Nueva programación de la ceremonia matrimonial.
- 19.19 Inscripción extraordinaria de nacimiento fuera del plazo legal.
- 19.20 Expedición de partidas a personas indigentes.
- 19.22 Copia certificada de documentos archivados en expedientes de RR.CC.
- 19.23 Inscripción judicial por adopción.
- 19.24 Expediente matrimonial.
- 19.26 Exhibición de edicto matrimonial de otros municipios de acuerdo a ley.
- 19.28 rectificaciones y cancelaciones de las inscripciones producto de errores u omisiones del propio registro.

Área Técnica Administrativa : Secretaría Técnica de Defensa Civil

- 20.01 Constancia de seguridad básica en defensa civil para construcciones y edificaciones: Inspección Básica a Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta dos niveles desde el nivel de terreno o calzada, con un área desde 101 m2 hasta 500 m2.
- 20.05 Constancia de seguridad básica en defensa civil para centros comerciales: a) Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta dos niveles Área desde 101 m2 hasta 500 m2. tales como : Tiendas, Stands, Puestos, Viviendas Multifamiliares, Pubs-Karaokes, Bares, Licorerías, Talles Mecánicos, Establecimientos de Hospedaje, Restaurantes, Cafeterías, Edificación de Salud, Templos, Bibliotecas, entre otros. b) Instituciones Educativas: Máximo de 200 alumnos por turno c) Cabinas de Internet con un máximo de 20 computadoras d) Gimnasios (que no cuenten con máquinas mecánicas) e) Agencias Bancarias (oficinas administrativas, entre otras y que cuenten





Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

PAGINA NUMERO NUEVE
D.A. N° 001-2008 - AL/MPB

- con un máximo de 20 computadoras f) Playas de Estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características y g) Licorerías, ferreterías.
- 20.11 Constancia de seguridad básica en defensa civil para espectáculos públicos no deportivos: Con una afluencia menor o igual a 3,000 personas.

ARTICULO 2.- Disponer la Baja o Eliminación de los procedimientos administrativos previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por Ordenanza Municipal N° 020-2005-AL/CPB, según el cuadro anexo que forman parte del presente Decreto, correspondiente a los Procedimientos identificados con los siguientes N°s de Orden :

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Personal

- 04.06 Licencia por citación judicial, militar o policial.
- 04.08 Licencia por capacitación oficializada.
- 04.09 Licencia de gravidez a trabajadora gestante en el término de 90 días (para servidores de carrera).
- 04.10 Licencia con goce de remuneraciones por incapacidad (20 primeros días) a con goce de remuneraciones por incapacidad y/o invalidez (Para Servidores de carrera).
- 04.11 Licencia por neoplasia maligna o tuberculosis en un plazo máximo de dos años permiso por estudios superiores por dos horas diarias y un máximo de seis horas semanales - para servidores de carrera.
- 04.13 Permiso administrativo por asunto de salud - permiso administrativo por motivos personales (Hasta 8 Horas Mensuales).
- 04.14 Permiso por fallecimiento de cónyuge, hijo, padres o hermanos directos para personal de carrera.
- 04.15 Permiso por lactancia en un lapso de 01 año.

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Tesorería

- 05.01 Venta de bases administrativas.

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Logística

- 06.01 Adjudicación directa para adquisición de bienes y servicios (según ley y reglamento vigente).
- 06.02 Otorgamiento de la buena pro por adjudicaciones de menor cuantía, directa selectiva, directa publica, licitaciones públicas y concurso público, adquisición y contratación de bienes y servicios, consultoría y obras mediante el proceso de selección.

Área Técnica Administrativa : Gerencia de Administración de Rentas

- 07.01 Comunicación del propietario de nuevos usuarios de arbitrios (por acción de fiscalización).
- 07.02 Constancia de inspección ocular por fiscalización a excepción de arbitrios municipales.

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Fiscalización

- 11.01 Verificación o inspección ocular por: 1.a. inafectación predial 1.b. modificación de autovaluo, 2.a. nulidad de facturación, 2. b. modificación o cambio de facturación.

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Sistemas Locales de Gestión Ambiental

- 15.01 Servicio de eliminación de desmonte.
- 15.03 Servicio de poda o tala de especies arbustos y/o arbórea en áreas públicas.

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Comercialización y Defensa del Consumidor

- 16.04 Queja o denuncia de los administrados del mercado modelo y mercado central.
- 16.06 Permiso temporal para la venta en el interior y perímetro de los mercados interior y perímetro del mercado municipales (INCLUIDO CANALETAS) Plazo Máximo al 31 de Diciembre).



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

PAGINA NUMERO DIEZ
D.A. N° 001-2008 - AL/MPB

- 16.21 Permiso temporal a establecimiento local.
- Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal**
- 17.05 Servicio de la defensoría de la mujer, del niño y del adolescente (DEMUNA).
- 17.06 Atención de casos sociales y orientación legal.
- Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deportes, Recreación y Turismo**
- 18.02 Aceptación donación de textos educativos.
- Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Registro Civil**
- 19.02 Expedición de partidas de nacimiento para servicio militar obligatorio.
- 19.05 Duplicado de constancia registral (Nacimientos o Matrimonios).
- 19.21 Registro de no nato.
- 19.25 Inscripción de matrimonio in extremis (Código Civil).
- 19.27 Exoneración o dispensa de pago a de partida de nac. matrimonios y otros a trabajadores municipales de acuerdo la negociación colectiva.
- Área Técnica Administrativa : Secretaría Técnica de Defensa Civil**
- 20.02 Constancia de seguridad básica en defensa civil para hospedaje.
- 20.03 Constancia de seguridad básica en defensa civil para almacenamientos y comercialización de combustible.
- 20.04 constancia de seguridad básica en defensa civil para casinos y salas de juegos.
- 20.06 Constancia de seguridad básica en defensa civil para almacenes y depósitos de material de const. y de licores, bebidas y cocheras.
- 20.07 Constancia de seguridad básica en defensa civil para centros de esparcimientos.
- 20.08 Constancia de seguridad básica en defensa civil para transporte y comunicaciones y afines.
- 20.09 Constancia de seguridad básica en defensa civil para entidades del estado (entidades educativas, centros hospitalarios y de salud, entidades benéficas y clubes de madres, universidades publicas e institutos publicas, e instituto superior público.
- 20.10 constancia de seguridad básica en defensa civil para centros educativos particulares (iniciales, primaria, secundaria y superiores).
- 20.12 Constancia de seguridad básica en defensa civil para centros comerciales.

ARTICULO 3°.- Determinar que los procedimientos administrativos previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por Ordenanza Municipal N° 020-2005-
• AL/CPB, constituyen tasas y derechos, que forman parte del presente Decreto, correspondiente a los Procedimientos identificados con los siguientes N°s de Orden:

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Tesorería

- 05.02 Expendio de formularios y especies valoradas.

Derecho de Venta :	U.I.T. %
a. Formulario F-1 Licencia de Funcionamiento	0.45
b. Declaración Jurada al Patrimonio Vehicular (Por Hoja)	0.09
c. Declaración Jurada a Embarcaciones y Aeronaves (Por Hoja)	0.09
d. Declaración Jurada de Alcabala (Por Hoja)	0.09
e. Padrón de Transportes	0.30
f. Declaración Jurada Impuesto Predial (Por Hoja)	0.06
g. Formulario Declaratoria de Fábrica	0.61
h. Declaración Jurada a los Espectáculos Públicos No Deportivos.	0.45





Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

PAGINA NUMERO ONCE
D.A. N° 001-2008 - AL/MPB

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Comercialización y Policía Municipal

• 15.02 Venta de agua potable por tancada.

Derecho de Venta :	U.I.T. %
a. Derecho por tancada dentro de la ciudad para AA.HH.	0.91
b. Derecho por tancada dentro de la ciudad para Centro Poblado	1.21
c. Derecho por tancada fuera de la ciudad para AA.HH.	1.82
d. Derecho por tancada en general (a Particulares) dentro de la ciudad	4.50
e. Derecho por tancada en general (a Particulares) fuera de la ciudad	6.06

• 16.07 Reconocimiento de animales y derecho de matanza.

Derecho de Autorización :	U.I.T. %
a. Vacuno	0.48
b. Ovino	0.15
c. Porcino	0.42

• 16.08 Comercio rodante en vía pública.

Derecho de Autorización :	U.I.T. %
a. Por día	0.06

Área Técnica Administrativa : Sub Gerencia de Cultura, Deportes y Turismo

• 18.01 Expedición carnet de biblioteca municipal.

Derecho de Carnet :	U.I.T. %
a. Estudiantes	0.06
b. Particulares	0.09

Área Técnica Administrativa : Unidad de Registro Civil

• 19.01 Expedición de partidas.

Derecho de Expedición :	U.I.T. %
a. Expedición Normal	0.45
b. Expedición Inmediata	0.61
c. Expedición para uso en el extranjero	0.91

• 19.12 Filiación voluntaria.

Derecho de Reconocimiento :	U.I.T. %
Derecho por Reconocimiento	0.91

ARTICULO 4°.- Disponer la eliminación de exigencias o requisitos especificada en los procedimientos administrativos previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por Ordenanza Municipal N° 020-2005-AL/CPB, correspondiente a los Procedimientos identificados con los siguientes N°s de Orden:

N° DE ORDEN.	DISMINUCION DE EXIGENCIAS O REQUISITOS
02.02	4. Derecho de Reconsideración
02.03	3. Derecho de apelación
02.04	3. Derecho de apelación
03.01	4. Copia de R.U.C., 5. Acreditar capital suscrito y pagado el 15% de U.I.T.





Municipalidad Provincial de
Barranca

03.03	6. Declaración Jurada de Responsabilidades
03.07	4. Copia de R.U.C., 7. Relación de socios accionistas, 8. Declaración jurada de responsabilidad del representante, 9. Licencia de funcionamiento para embarque
03.26	4. Copia de R.U.C. Vigente
03.37	4. Derecho de pago
03.40	3. Pago de derechos
04.22	10. Declaración jurada de no estar afecta a una pensión
08.04	6. Recibo de pago por derecho de trámite
08.06	8. Derecho de trámite
08.07	4. Ficha técnica de Control Catastral
08.08	4. Ficha técnica de Control Catastral
08.17	4. Vigencia de poder del representante de la empresa
08.23	4. Derecho por trámite documentario
08.24	6. Derecho de apelación
08.25	4. Copia de R.U.C.(persona jurídica), 6. Copia de Recibo de Agua o Luz
09.03	2. Haber amortizado el porcentaje que para el efecto señale el SubGerente de Recaudación
13.09	3. Copia del R.U.C., vigente
14.16	4. Copia de Declaración Jurada de Autoavaluo vigente
14.31	3. Título de propiedad
14.36	4. Declaración jurada de autoavaluo vigente
14.48	3. Copia de Declaración Jurada de Autoavaluo vigente
16.10	6. Copia autenticada del R.U.C. Vigente
16.12	6. Copia autenticada del R.U.C. Vigente
16.15	6. Copia autenticada del R.U.C. Vigente
16.16	3. Copia autenticada del R.U.C. Vigente
16.17	3. Copia autenticada del R.U.C. Vigente
18.03	3. Declaración jurada de responsabilidad
18.05	5. Ficha de evaluación social MPB, 6. Relación de personas que apoyan la actividad
18.07	8. Copia autenticada del R.U.C. Vigente
18.08	5. Copia de R.U.C vigente en caso lo amerite
19.11	2. Copia de D.N.I.
19.14	2. Copia de D.N.I.
19.23	2. COPIA DE D.N.I.
20.01	4.Adjuntar copia de recibo, 5. Presentar documento por mesa partes de la Municipalidad, 6. Recepción en el local al inspector que verificara el inmueble, 7. Subsanación y aprobación de las observaciones detectadas por el inspector
20.05	4.Adjuntar copia de recibo, 5. Presentar documento por mesa partes de la Municipalidad, 6. Recepción en el local al inspector que verificara el inmueble, 7. Subsanación y aprobación de las observaciones detectadas por el inspector



ARTICULO 3°.- Disponer la Variación del silencio negativo por silencio positivo o aprobación automática especificada en los procedimientos administrativos previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por Ordenanza Municipal N°



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

PAGINA NUMERO TRECE
D.A. N° 001-2008 - AL/MPB

020-2005-AL/CPB, correspondiente a los Procedimientos identificados con los siguientes N°s de Orden:

N° DE ORDEN	VARIACION DE SILENCIO		
	NEGATIVO A POSITIVO	NEGATIVO A APROBADO AUTOMATICO	POSITIVO A APROBADO AUTOMATICO
01.01	X		
02.05	X		
03.02			X
03.03			X
03.05			X
03.06			X
03.17	X		
04.24			X
08.07			X
08.25		X	
12.01	X		
12.03	X		
13.16	X		
13.21			X
13.33			X
14.25	X		
14.36			X
16.01	X		
16.02	X		
16.05			X
16.09			X
17.03			X
17.04			X

ARTICULO 6°.- Disponer la Publicación del TUPA en el Diario Judicial de la Provincia de Barranca, la misma que consta de 48 páginas el Anexo que se adjunta y publicar en el Portal Electrónico Municipal.

ARTÍCULO 7°.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Imagen Institucional y Orientación al Usuario, el cumplimiento y divulgación del presente Decreto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

OMAR NORENA GARCIA
GERENTE DE SPCC Y ASIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL